

Derecho Romano

CATEDRA: DR. RAYMUNDO

1. FUNDAMENTOS

El Derecho Romano permitirá al alumno tener un cabal conocimiento global del derecho desde sus fuentes, pasando por el Código Francés de Potihers y anclando en el Código Civil de Vélez Sárfield; a través de su estudio el alumno podrá, comparar los institutos de época que a través de los siglos fueron evolucionando hasta nuestros tiempos pudiendo evaluar y analizar temas de Derecho Privado que utilizaran a lo largo de su carrera.

Derecho Romano por las propias características que el mismo tiene nos permite una enseñanza tomando desde puntos o criterios diferentes, ya que los historiadores a través de los tiempos la mayoría de ellos nos han ilustrado respecto del mismo a través de estudios exhaustivos de sus fuentes entre los que podemos destacar la costumbre, las leyes, las Constituciones Imperiales, Decretos, Edictos, etcétera; como así también han estudiado y analizado leyes, como la Ley de las XII Tablas, el Corpus Iuris Civilis y otros cuerpos de leyes que en su conjunto hacen que el Derecho sea único.

La materia nos permite hacer una visualización de todo el Derecho a través de la historia permitiendo que el alumno pueda hacer una toma de conocimientos de los distintos temas que irá arribando a lo largo de su carrera. La misma está compuesta de dos partes perfectamente divisibles, una histórica y otra institucional, donde pueden ver los alumnos el derecho público y el derecho privado en sus dos versiones.

La materia se va a enseñar a través del dictado de clases magistrales, donde los alumnos con el cronograma de la materia, deberán ir leyendo anticipadamente para estar en tema al día del dictado de la clase.

Dentro de los proyectos para el presente año lectivo se invitará a destacados profesores de la materia para el dictado de clases especiales o conferencias.

La cátedra en cuanto a tarea de investigación, tendrá como propósitos proponer a que los alumnos con la colaboración de los profesores efectúen pequeños trabajos de investigación, que podrían tener como objetivos su presentación como ponencias en los distintos congresos de la materia.

La cátedra como trabajo de extensión se ocupa de ir formando futuros docentes, haciéndolos primero oír las clases, luego con pequeñas participaciones para terminar el ciclo de una clase en presencia del titular y/o asociado. Además, como tarea de extensión efectúa charlas en otras universidades que generalmente tienen un convenio en un ir y venir de profesores y alumnos.

2. OBJETIVOS

Favorecer la construcción en los estudiantes de una mirada crítica que de cuenta de las diversas maneras de interpretar la evolución histórica del derecho y el reconocimiento del Derecho Romano como fuente del Derecho Civil Argentino en un proceso histórico, a los efectos de fomentar el reconocimiento de la coexistencia de diversas perspectivas (historia social; la costumbre y la evolución en las fuentes del Derecho Civil y su cultura, hasta la humanización de las diferentes clases sociales

derivadas del nacimiento del Cristianismo), para el análisis de un mismo problema jurídico en un período histórico determinado hasta la época actual.

Lograr que los alumnos:

- Reconozcan las soluciones jurídicas encontradas por los romanos a numerosas necesidades sociales a través del Derecho e identificarlas con las utilizadas ante un mismo problema en la época actual, marcando sus diferencias, si las hubiera .
- Conozcan las condiciones históricas de la evolución política romana.
- Conocer las evoluciones históricas en sus distintas etapas del Derecho Romano.
- Analizar cada una de las instituciones jurídicas romanas.
- Desarrollar habilidades en el tratamiento de los textos básicos que hacen al Ius romano.
- Adquirir conocimientos técnicos para la resolución de los problemas jurídicos por parte de los romanos.
- Vincular las instituciones romanas en la evolución posterior del Derecho Occidental.
- Identifiquen las grandes temáticas del Derecho Romano.

(El alumno deberá analizar todos los temas para así poder llevar a cabo una comparación de toda la materia, utilizando el vocabulario específico de la materia).

3. CONTENIDOS

UNIDAD 1: NOCIONES PRELIMINARES

1.1- HISTORIA: orígenes de la comunidad romana: La leyenda de Eneas. Crítica histórica.

1.2- EL DERECHO ROMANO: concepto y contenido. Principios y nociones fundamentales. Ius y Fas: conceptos y diferencias. Análisis de la definición de Celso. "Los tria preceptas Iuris" de Ulpiano. El término Iustitia, Aequitas y Iurisprudentia.

1.3- CLASIFICACIONES DEL DERECHO: Ius Publicum, Ius Privatum, Ius Civile, Ius Naturale y Ius Gentium.

UNIDAD 2: EVOLUCIÓN HISTÓRICA

2.1- LA MONARQUÍA: organización política: rey, senado, asamblea de ciudadanos o comicios, colegios sacerdotiales.

La sociedad primitiva: tribus, curias, gentes, patricios, plebeyos y clientes. Reformas de Servio Tulio: significado de la misma.

Fuentes del Ius en esta etapa: costumbre y leyes regias.

2.2- LA REPÚBLICA: organización política: magistraturas, concepto, caracteres y clasificación. Cursus honorum. Senado: papel político institucional. Autoritas patrum. Comicios: clases y atribuciones. Lucha entre patricios y plebeyos.

Fuentes del Ius en esta etapa: plebiscitos, Ley de las XII Tablas, edictos del pretor: concepto y clases.

2.3- EL IMPERIO: expansión del orden romano. PRINCIPADO O DIARQUÍA: origen: antecedentes y formación de la autoridad imperial. La figura del príncipe: análisis de sus potestades.

Fuentes del Ius en esta etapa: constituciones imperiales: concepto y clases, Ius Publicae Respondendi, senadoconsultos. Escuelas de los Sabinianos y Proculeyanos.

BAJO IMPERIO O DOMINADO: crisis del siglo III. Reformas de Diocleciano y Constantino. Influencia del cristianismo en el derecho. La decadencia del poder político de Roma.

Fuentes del Ius en esta etapa: Ley de Citas, edicto Perpetuo de Salvio Juliano, CORPUS IURE CIVILE: concepto y clases.

2.4- EL PROCESO ROMANO Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: acción, proceso y jurisdicción. "Legis Actionis": características y enumeración. Etapa in ure. Etapa in iudicio. Evolución. Acciones declarativas y ejecutivas. Procedimiento formulario: la fórmula y sus partes. Representación judicial. Procedimiento ante el pretor y ante el juez. Sentencia. Vías de ejecución. Procedimiento extra ordinem: concepto. Características esenciales. Sentencia. Efectos de cosa juzgada. Apelación.

UNIDAD 3: IURA IN RE

3.1- PATRIMONIO: concepto, evolución histórica. Derechos reales y de crédito. Cosas: concepto y clasificación.

3.2- DOMINIO: concepto, caracteres, clases. Adquisición del dominio: modos originarios y derivados del Ius Civil y del Ius Gentium. Protección del dominio: "actio reivindicatio" y "actio publiciana in rem". Condominio: concepto y evolución.

3.3- POSESIÓN: concepto y elementos. Tutela posesoria: origen y fundamentos. Defensa procesal: Interdictos.

3.4- TENENCIA: concepto. Diferenciación con el dominio y la posesión.

UNIDAD 4: IURA IN RE ALIENA

4.1- "LOS IURA IN RE ALIENA": Servidumbres: noción, caracteres y clasificación.

4.2- SERVIDUMBRES PREDIALES: rústicas y urbanas. Formas de constitución. Extinción.

4.3- SERVIDUMBRES PERSONALES: concepto, características y extinción. Usufructo: derechos y obligaciones del usufructuario. Uso. Habitatio. Operae servorum.

4.4- DERECHOS REALES DE GARANTÍA: constitución y extinción. Fiducia. Pignus (Prenda): origen y evolución. Efectos. Anticresis. Hipoteca: caracteres. Efectos. Pluralidad de hipotecas.

4.5- DERECHOS REALES PRETORIANOS: Superficie. Enfiteusis. "Ius in ager vectigalis".

UNIDAD 5: PERSONA

5.1- "HOMO Y PERSONA": diferencias. Comienzo de la persona física. Requisitos. Controversias entre las escuelas proculeyanas y sabinianas. Fin de la existencia de la vida. Capitis dimunutio: concepto y clases.

5.2- "STATUS LIBERTATIS": concepto y clasificación. Formas de caer en la esclavitud por el Ius Civil y por el Ius Gentium. Análisis del "Ius post liminium" y "Fictio Lex Cornelia". Condición jurídica del esclavo. Extinción de la esclavitud por voluntad del amo y por voluntad de la ley. Manumisiones: concepto. Clasificación: manumisiones solemnes y no solemnes. Efectos. Leyes que las restringen. Libertos: clases. Situaciones de cuasi esclavitud. Patronato: concepto y clasificación.

5.3- "STATUS CIVITATIS": concepto. Adquisición y pérdida de la ciudadanía. Clasificación: ciudadanos romanos, latinos: clases y situaciones respectivas, peregrinos.

5.4- "STATUS FAMILIAE": concepto. Distinción de las personas en *sui iuris* y *alieni iuris*.

5.5- FACTORES QUE ALTERAN LA CAPACIDAD: análisis en particular de la edad, el sexo, la infamia y la enfermedad mental. Otros factores.

UNIDAD 6: FAMILIA ROMANA

6.1- CONSTITUCIÓN DE LA FAMILIA ROMANA: fundamento y origen histórico. Agnación y cognación. Potestades del pater: patria potestad: extinción, situación de los filii familiae. Emancipación. Modos de ingresar a la familia: nacimiento, adoptio y adrogatio: conceptos, formas y efectos. Legitimación: formas de obtenerla. Manus: formas de adquisición. Situación de la mujer sometida a la manus. Mancipium. Dominica potestas.

6.2- RELACIONES PATRIMONIALES EN EL SENO DE LA FAMILIA: principios generales. Peculiares: clases. Acciones *adiecticiae qualitatis*.

6.3- MATRIMONIO: concepto. Formas de celebración: consecuencias. Requisitos. Impedimentos. Disolución del matrimonio. Divorcio. Dote. Esponsales. Otras uniones lícitas.

6.4- REPRESENTACIÓN DE LOS INCAPACES: Tutela: concepto. Clases. Funciones del tutor. Responsabilidades. Extinción. Acciones. Tutela perpetua de las mujeres púberes. Curatela: clases. Defensa pretoriana a favor de los menores. Acciones.

UNIDAD 7: NEGOCIO JURÍDICO

7.1- HECHOS Y ACTOS JURÍDICOS: concepto y clasificación.

7.2- NEGOCIO JURÍDICO: concepto. Clasificación. Efectos y limitaciones.

7.3- ELEMENTOS DEL NEGOCIO JURÍDICO: esenciales, naturales y accidentales: concepto y clasificación.

7.4- VICIOS DE LA MANIFESTACIÓN DE LA VOLUNTAD: error, dolo y violencia: concepto y clases.

7.5- INEFICACIA DEL NEGOCIO JURÍDICO: negocios nulos y anulables. Efectos.

UNIDAD 8: FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

8.1- OBLIGACIONES: concepto. Evolución histórica. El *nexum*. Clasificación de las fuentes de las obligaciones según Gayo y Justiniano. Crítica.

8.2- DELITOS: concepto y clases. DELITOS PRIVADOS: evolución histórica, caracteres y acciones que engendran. Análisis del "furtum", de la "rapina", del "damnum iniura datum" y de la "iniura".

8.3- "QUASI EX DELITA": concepto. Análisis de las figuras mencionadas en las Institutas de Justiniano.

8.4- "QUASI EX CONTRACTU": concepto. Gestión de negocios. Enriquecimiento sin causa. Otras figuras.

UNIDAD 9: OBLIGACIONES

9.1- ELEMENTOS: sujeto, objeto y vínculo. Débito y responsabilidad. La prestación: naturaleza y requisitos.

9.2- CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL VÍNCULO: civiles y naturales. Civiles y honorarias. Derecho estricto y de buena fe.

9.3- CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN LOS SUJETOS: sujetos fijos, variables y múltiples. Parciarias. Cumulativas. Solidarias. Ambulatorias.

9.4- CLASIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN EL OBJETO: genéricas y específicas. Divisibles e indivisibles. Alternativas y facultativas.

UNIDAD 10: EFECTOS DE LAS OBLIGACIONES

10.1- EFECTOS GENERALES Y ACCIDENTALES: inejecución de las obligaciones: causas y sanciones. Inejecución resultante de un caso fortuito y fuerza mayor. Teoría de los riesgos. Inejecución de las obligaciones por dolo o culpa del deudor.

10.2- RETARDO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN: teoría de la mora, requisitos, clases y efectos.

10.3- EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS: evolución histórica. Bonorum Vendictio, Distractio bonorum, Bonorum sectio y Bonorum cessio. Efectos.

10.4- SANCIÓNES POR INEJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: daños e intereses.

10.5- REVOCACIÓN DE LOS ACTOS REALIZADOS EN PERJUICIO O FRAUDE DE LOS ACREDITADORES: Acción Pauliana. Análisis.

UNIDAD 11: EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

11.1- MODOS DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES: clasificación. Modos primitivos: "solutio per aes et libram" y acceptilatio".

11.2- MODOS DE EXTINCIÓN "IPSO IURE": Pago: concepto, condiciones de validez. Prueba. Efectos. Consignación. Novación: concepto. Evolución histórica. Requisitos, clases, efectos. Mutuo disenso. Concurso de dos causas lucrativas. Confusión. Muerte y capitio diminutio.

11.3- MODOS DE EXTINCIÓN OPE EXCEPTIONIS: Compensación: concepto. Evolución histórica. Clases, requisitos, efectos. Transacción: concepto, caracteres. Requisitos. Objeto. Efectos. Remisión de la deuda y prescripción liberatoria. "Pactum de non pretendo".

UNIDAD 12: CONTRATOS

12.1- CONCEPTO. Elementos. Capacidad de las partes. Evolución histórica del sistema de contratación romano. El nexum. Lex Poetelia Papiria.

12.2- CONTRATOS VERBIS: análisis de las distintas figuras.

12.3- CONTRATOS LITTERIS: análisis de las distintas figuras.

12.4- CONTRATOS CONSENSUALES: análisis en particular de la compraventa, de la locación, del mandato y la sociedad.

12.5- CONTRATOS REALES: análisis en particular del comodato, del mutuo, de la prenda y del depósito.

12.6- Pactos: concepto y clasificación. Contratos reales innominados: desarrollo histórico. Principales contratos. Acciones.

UNIDAD 13: SUCESIONES

13.1- SUCESIÓN: concepto. Clases. Formas de sucesión universal "mortis causa". Herencia. Clases : Herencia yacente y vacante. "Bonorum possessio". Los vocablos "hereditas" y "heredes": origen y naturaleza. Requisitos de la sucesión hereditaria. Distintas clases de herederos.

13.2- SUCESIÓN TESTAMENTARIA: Testamento: concepto, características. Formas primitivas de testar. Otras formas. Testamentos especiales. Institución de herederos: formas y modalidades. Sustitución hereditaria: clases, efectos. Invalidez y

nulidad de los testamentos. Desheredación. “Querella de inoficiosi testamenti”. Preterición hereditaria.

13.3- LEGADOS: concepto, caracteres. Evolución histórica. Clases. Objeto y modalidades. Acciones del heredero y del legatario. Adquisición de los legados. La regla catoniana. Invalidez de los legados. Restricciones a la facultad de legar: Lex Furia, Voconia y Falcidia. La legítima.

13.4- FIDEICOMISOS: concepto, clases y reglas de funcionamiento.

13.5- CODICILOS: concepto y clasificación.

UNIDAD 14: HERENCIA LEGÍTIMA

14.1- SUCESIÓN AB-INTESTATO: concepto. Sucesión “Ab Intestato” en el Derecho Civil. Orden sucesorio de la Ley de las XII Tablas.

14.2- SUCESIÓN AB-INTESTATO EN EL DERECHO HONORARIO O PRETORIANO: características. “Bonorum possessio”. Clases. Tutela procesal de los derechos pretorianos: acción de partición y petición de herencia. Acción de colación.

14.3- SUCESIÓN AB-INTESTATO EN EL DERECHO IMPERIAL: senadoconsultos y constituciones imperiales. Sistema de Justiniano: reformas. Novelas 118 y 127.

14.4- ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA: distintos modos según las clases de herederos. “Aditio hereditatis”: evolución, formas y efectos. “Ius abstinendi”. “Bonorum separatio”. Beneficio de inventario. Derecho de acrecer. Herencia: yacente.

4. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Todo profesor que debe dictar una clase debe tener estrategias específicas para el éxito de sus planes y objetivos.

Primero se debe visualizar el grupo al cual deberá dirigirse. Debe mantener un hilo conductor manejando tres momentos. En un primer momento la clase debe estar compuesta por una parte introductoria y en el supuesto que sea la continuación de la clase anterior efectuar una síntesis para hacer un rescate de los saberes y contenidos ya dados, pudiéndolo hacer de manera unipersonal o interactivamente con los alumnos, llevándolo a cabo a través de mapas conceptuales o cuadros sinópticos. Una vez logrado este recupero debemos pasar al segundo momento que es la explicación central del tema nuevo elegido para la clase. Durante el desarrollo de la misma es importante hacer uso de los tres métodos didácticos para un mejor aprendizaje y para lograr que el alumno a través del oído, la palabra y la escritura, incorpore los conocimientos. En un tercer momento, el docente deberá hacer una síntesis de la clase dada para así lograr una fijación final de los conocimientos aportados.

Se llevarán a cabo las clases siguiendo el modelo de exposición y discusión de cada uno de los temas del presente programa por parte de los docentes de la cátedra, fomentando en todo momento la creación de un clima de participación de los alumnos.

Al finalizar la clase el docente hará una síntesis del tema dado, utilizando entre otros, el sistema Power-Point, confección de cuadros conceptuales o cuadros sinópticos, o simplemente la construcción de la misma en forma conjunta con los alumnos. De acuerdo a la complejidad de los temas la Cátedra realizará, guías de lectura a efectos de facilitar su comprensión.

A los fines prácticos se implementarán la resolución de Anagramas, resolución de casos prácticos incursionando en el rol de abogado y la teatralización de diferentes

instituciones romanas en donde a cada alumno se le asignará un rol a desarrollar y será artífice de su propio guión. Se tratará de utilizar técnicas de trabajo grupal del tipo de PEQUEÑOS GRUPOS DE DISCUSIÓN, para que a través de grupos reducidos se trate un tema o problema en discusión libre e informal. Otra variante a utilizar sería la del DEBATE DIRIGIDO o DISCUSIÓN GUIADA, en donde las discusiones informales de un grupo reducido contarían con la ayuda activa, permanente de un conductor, que en este caso sería el docente, quien debería atender simultáneamente y por turnos las necesidades de todos los grupos formados.

En la parte histórica se realizarán trabajos prácticos grupales mediante la utilización de guías para la observación de películas históricas de Roma, donde los alumnos tratarán entre otras cosas de observar las diferencias entre las distintas clases sociales que habitaban la ciudad, sus costumbres, etc.

5. ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN

Al finalizar el curso, los alumnos deberán acreditar un conocimiento integral de la asignatura, con plena utilización del vocabulario de la materia, especialmente en lo que se refiere a las creaciones del Derecho Romano que han perdurado y se mantienen prácticamente sin cambios hasta nuestros días.

A los efectos de la evaluación, la materia se dividirá en dos partes, constando cada una de ellas de SIETE unidades.

La cátedra en cuanto a la evaluación se atendrá a la normativa vigente en la Unidad Académica. La promoción se alcanza mediante la aprobación de DOS parciales, siendo necesaria la nota mínima de SEIS (6) para aprobar cada uno de ellos. De no ser así, el alumno tendrá derecho a su respectivo examen integrador.

Los mencionados exámenes parciales serán en forma escrita, ya que la cantidad de cursantes es normalmente elevada; sin perjuicio de ello, podrán efectuarse en forma oral, dependiendo esto de las características del curso.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ARGUELLO, Luis R.- Manual de Derecho Romano, Ed. Astrea, Bs. As., (varias ediciones).
- ALBA CRESPO, Juan José.- Derecho Romano II, Ed. Eudecor, Córdoba, 1997.
- DI PIETRO, Alfredo.- Derecho privado, Ed. Depalma, Bs. As., 1997.
- DI PIETRO, Alfredo.- La Pieza Elli, Manual de Derecho Romano, Bs. As., 1976.
- DI PIETRO, Alfredo.- Verbun Iuris, Ed. Abeledo- Perrot, Bs. As.
- D'ORS, Álvaro.- Derecho Romano Privado, Ed. Eunsa, Pamplona (varias ediciones).
- FUSTEL DE COULANGES.- La ciudad antigua (varias ediciones).
- GAYO.- Institutas (Ed. Traducida y anotada por Di Pietro, Ed. Abeledo- Perrot, Bs. As. 4º ed., 1997).
- GHIRARDI, Juan Carlos.- Derecho Romano I, Ed. Eudecor, Córdoba, 1997.
- IGLESIAS, Juan.- Derecho Romano, Ed. Ariel, Barcelona (varias ediciones).
- KASER, Max.- Derecho Romano Privado, Ed. Reus, Madrid (varias ediciones).
- PETIT, E.- Tratado elemental de Derecho Romano, Ed. Universidad, Bs. As.